



BUIN,

21 ABR 2023

DECRETO TC. N° 164 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 92, de fecha 06 de marzo de 2023, se aprueba el aumento de plazo otorgado al proyecto “Conservación Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, comuna de Buin, Etapa 2: Zonas de Parada, Segundo Llamado” ejecutado por Construcciones Adolfo San Martín Berrios E.I.R.L., por un periodo de 60 días corridos.

3.- El **Contrato** suscrito con fecha 30 de marzo de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y **Construcciones Adolfo San Martín Berrios E.I.R.L.**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 63 de fecha 17 de abril de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato** suscrito con fecha 30 de marzo de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y el oferente **Construcciones Adolfo San Martín Berrios E.I.R.L.**, RUT N° 77.246.706-0, correspondiente al aumento de plazo del proyecto “Conservación Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región Metropolitana, comuna de Buin, Etapa 2: Zonas de Parada, Segundo Llamado”; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 63 de fecha 17 de abril de 2023, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/RSS

DISTRIBUCION:
- Control
- DAF.
- Jurídica
- Tránsito
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSP. PÚBLICO R.M. ETAPA 2 ZONAS DE PARADA 2º LLAMADO_CONSTRUCCIONES ADOLFO SAN MARTÍN BERRIOS E.I.R.L._AUMENTO DE PLAZO.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde